

106

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2020-00107-00.

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal pertinente lo informando por el apoderado de la parte demandante con escrito visto a folio 103 frente y vuelto, relacionado con registro fotográfico de la valla instalada en el bien objeto de litis.

En cuanto a la solicitud de remisión del oficio a la Oficina de Registro, se le informa al peticionario que el día 3 de noviembre de 2020 se realizó dicha remisión, según se acredita a folio 105.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA